



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 27 FNF 2025

Visto: El Expediente N°001731-2025-HNSEB que contiene la Nota Informativa N°011-2025-UFGRD-HNSEB de la Responsable Encargada de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre – EMED, por el cual solicita ratificar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para el período 2025 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado, transversal y participativo, (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la citada Ley, dispone que las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas componentes;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM estableciéndose en el artículo 2° la conformación del referido Grupo de Trabajo, modificado mediante las Resoluciones Ministeriales N°s 845-2016/MINSA, 502-2017/MINSA y 815-2018/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N°060-2024-SA-DG-HNSEB de fecha 05.MAR.2024, se ratificó la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para el período 2024 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, con la Nota Informativa N°011-2025-UFGRD-HNSEB, la Responsable Encargada de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastre – EMED, solicita ratificar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Sergio E. Bernales para el período 2025, señalando a sus integrantes; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para el período 2025 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el que está integrado como sigue:

N°	UNIDAD ORGANICA	CARGO
01	Director General	Presidente
02	Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres	Secretario
03	Director Adjunto	Miembro
04	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
05	Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
06	Jefe (a) de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
07	Jefe (a) del Departamento de Medicina	Miembro
08	Jefe (a) del Departamento de Cirugía	Miembro
09	Jefe (a) del Departamento de Pediatría	Miembro
10	Jefe (a) del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
11	Jefe (a) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
12	Jefe (a) del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro
13	Jefe (a) del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
14	Jefe (a) del Departamento de Enfermería	Miembro
15	Jefe (a) del Departamento de Nutrición y Dietética	Miembro
16	Jefe (a) del Departamento de Farmacia	Miembro
17	Jefe (a) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
18	Jefe (a) de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
19	Jefe (a) de la Oficina de Economía	Miembro
20	Jefe (a) de la Oficina de Personal	Miembro
21	Jefe (a) de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
22	Jefe (a) de la Oficina de Logística	Miembro
23	Jefe (a) de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
24	Jefe (a) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para el período 2025 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a fin de que desempeñen sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente

Artículo 3°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/LMGD/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Integrantes del Grupo de Trabajo
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo